



EXPTE. D- 860 110-11



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

*Declarar de Interés Legislativo la
"Semana Mundial Por Un Parto Respetado 2010"
a celebrarse del 16 al 23 de Mayo.*


Dr. JOSE ANTONIO BUCCA
Diputado
Bloque FPV - PJ
H.C. de Diputados Prov. Ba. Ab.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Semana Por Un Parto Respetado (SMAR) se viene celebrando desde el año 2004 durante el mes de mayo en diferentes países del mundo, a partir de la iniciativa de la AFAR, Asociación Francesa por el Parto Respetado, representada en la Argentina por la Organización Tobi Natal y coordinada por la organización Nuevos Senderos.

Diferentes organizaciones del país reunidas a través de la RELACAHUPAN, (www.relacahupan.org) Red Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento, año tras año, conmemoran esta semana proponiendo diferentes actividades como jornadas, charlas, debates y talleres abiertos a profesionales y a toda la comunidad.

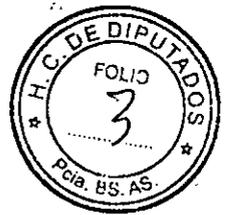
En la Argentina ampara esta semana el antecedente legal sancionado el 25 de Agosto de 2004, Ley Nacional 25.929, "Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento", la cual sustenta los derechos del recién nacido y sus padres.

Entre los derechos fundamentales citados, se encuentran el derecho de los padres a ser informados sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos, de manera que puedan optar libremente frente a diferentes alternativas.

La mujer tiene derecho a ser tratada con respeto, de modo individual y personalizado garantizándole intimidad y teniendo en cuenta sus pautas culturales, a ser considerada eje principal del proceso de nacimiento, siendo la protagonista de su propio parto.

Toda mujer tiene derecho al parto natural y respetuoso en cuanto a su tiempo biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y el suministro de medicación sin justas causas.

Tiene derecho a ser informada sobre la evolución de su parto, sobre el estado de su hijo/a y a que se le comunique sobre cada una de las diferentes actuaciones que realicen los profesionales. A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética. A estar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

acompañada por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.

Tiene derecho a tener a su lado a su hijo/a durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales. A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar. A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño/a y a ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño/a y ella misma.

Así mismo, toda persona recién nacida tiene derecho a ser tratada en forma respetuosa y digna; a su inequívoca identificación; a no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética; a la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración el estado de salud de ambos. A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

En caso de la persona recién nacida en situación de riesgo el padre y su madre tienen derecho a recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento. A tener acceso continuado a su hijo/a mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia. A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño/a con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética. A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida. A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño/a.

Para el cumplimiento de esta ley nacional existen algunas organizaciones no gubernamentales que a través de su trabajo logran darle contenido y realidad a



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

estas tareas. La Red Argentina para la Humanización del Parto y el Nacimiento integra la Red Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento (RELACAHUPAN). Esta es una red de grupos y personas de diferentes profesiones y oficios, dispuestos a trabajar por la Humanización del Parto y el Nacimiento comprometidos a actuar a favor de un nuevo modelo de atención que denote sensibilidad y que garantice el respeto a las necesidades físicas, mentales, espirituales, culturales y sociales de las madres y sus familias, así como el ejercicio de sus derechos.

El parto y el nacimiento son el principio y punto de partida de la vida y son, por ello, procesos que afectan al resto de la existencia humana. De ahí que la humanización del parto y el nacimiento constituyan una necesidad urgente y evidente. Por tanto, creemos firmemente que la aplicación de la humanización en los cuidados que se proveen al comienzo de la vida humana serán determinantes y definitivos para las sociedades futuras. Para tales efectos, se proponen:

- Estimular en la mujer la recuperación de su confianza en su intuición y sabiduría para parir desde una perspectiva fisiológica, integral y humanizada; y hacer extensiva esta valorización a la comunidad.
- Promover, dentro de la comunidad asistencial, el respeto por los tiempos, necesidades, deseos, creencias y derechos de las mujeres y sus familias en el parto y el nacimiento.
- Propiciar el intercambio para generar estrategias comunitarias que conduzcan al cambio social, basadas en los requerimientos de las madres, las familias y la evidencia científica.
- Promover la unión entre los diversos profesionales y servidores de la salud para beneficio de las madres y sus familias estimulando el trabajo en equipo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Establecer la revisión permanente y exhaustiva de roles y prácticas de todo profesional o servidor relacionado a los cuidados maternos.
- Promover la enseñanza de destrezas necesarias, estudiadas y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y la evidencia científica para trabajar a favor de mantener el equilibrio de la salud como: acceso a la información sobre tipos de atención, trabajo de parto y parto acompañadas de un ser querido, no realización de enema y rasurado, no realización de inducción rutinaria, no realización de episiotomías rutinarias, libre elección de la posición para parir, índice de cesáreas no mayor del 15%, permanencia desde el instante del nacimiento del recién nacido junto a su madre, no realización de procedimientos rutinarios invasivos y agresivos al recién nacido, entre muchas otras.
- Promover y apoyar acciones positivas tendientes a incluir en los programas de formación de grado de parteras y médicos, temáticas vinculadas a la humanización de la asistencia.
- Fortalecer y apoyar la labor de organizaciones y profesionales que trabajan a favor de un modelo de atención humanizada, respetuosa y segura.
- Promover una red de intercambio de información y conocimiento entre profesionales y usuarios en todo el territorio nacional.
- Desarrollar un relevamiento periódico de la situación nacional en la atención al parto y el nacimiento para establecer políticas adecuadas a cada región.
- Fomentar acciones que promuevan la integración de los criterios para la salud y los cuidados maternos establecidos por la Organización Mundial de la Salud en las políticas de gobierno.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Impulsar proyectos de ley que contemplen y garanticen las verdaderas necesidades de las mujeres y sus familias en la atención del parto y el nacimiento.

Cada año el acento está puesto sobre una diferente temática. Así fue haciendo hincapié en el año 2004 en la episiotomía, en el 2005 se trabajó sobre las posiciones para parir, en el año 2006 se resalta sobre el tiempo para nacer, en el año 2007 se enfatizó en el entorno amoroso durante el parto, en el año 2008 sobre la importancia del contacto inmediato y continuo, y el año 2010 se llamó a la reflexión por una drástica reducción de las cesáreas innecesarias.

La temática propuesta para la conmemoración de la Semana Mundial Por Un Parto Respetado 2010 toma como lema "Parir y Nacer. Del Trauma al Placer". En él apunta a como evitar partos y nacimientos traumáticos y como lograr partos nacimientos placenteros.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto.

Dr. JOSE ANTONIO BUCCA
Diputado
Bloque FPV - PJ
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.